INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 32/2021

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS"

CONTRATO N° 382/2021

ADENDA – ANEXO N° 2

SCAVONE HERMANOS S.A.

ID: 392.613

AÑO 2023

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 382/2021

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de febrero del año 2023, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, por una parte, y por otra, la firma **SCAVONE HERMANOS S.A. con RUC Nº 80001916-4**, domiciliada en la calle Santa Ana Nº 431 e/ Av. España (Asunción - Paraguay) representada por el **Señor Hugo Emilio Acosta Cappo, con Cédula de Identidad Nº 2.030.215**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 407, de fecha 31 de marzo de 2020, pasada ante el Esc. Luis Enrique Peroni Giralt, inscripto en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 382/2021, suscrito en fecha 10 de diciembre de 2021, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 093-011/2021, de fecha 04 de noviembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional – SBE Nº 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 007-028/2023, de fecha 07 de febrero del año 2023 dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1º) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato Nº 382/2021, suscripto con la firma SCAVONE HNOS. S.A., en el marco de Licitación Pública Nacional - SBE Nº 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

SCAVONE HERMANOS S.A. CONTRATO N° 382/2021																
Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA inc.)	Precio total (IVA inc.)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA inc.)
43	5655	10000342	51151703-002	NORADRENALINA	1 mg/ml	INYECTABLE	NOREPIN	PARAGUAY	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	80,000	26,000	2,080,000,000	16,000	416,000,000
																416,000,000

Monto total ampliado: Gs. 416.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos diez y seis millones) IVA Incluido.

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorándum CA N° 5000021450, de fecha 13 de febrero de 2023, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 87/2023, de fecha 13 de febrero de 2023, correspondiente a la ampliación de monto del Contrato Nº 382/2021, de la firma SCAVONE HNOS. S.A.

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

SCAVONE HNOS. S.A.
Abg. Hugo Acosta Cappo
Representante

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 382/2021

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**
SCAVONE HNOS. S.A. Abg. Hugo Acosta Caopo Representante	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Bataglia Araujo Presidente del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Acosta Caopo
Gerente de Asuntos Contencioso y Legales

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones